

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
R E T I R O

Dirección Des. Comunitario



DECRETO EXENTO N° 2.631 /  
RETIRO;  
VISTOS: 04 AGO 2017

1° Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2017;

2° Art. 8 letras g ) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público;

3° Dex. N° 45 de fecha 05 de Enero de 2017 "Fortalecimiento de las Organizaciones";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

#### CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio de traslado ida y regreso a la ciudad de Santiago para apoyar a delegación de 12 vecinos del sector de Unión San José que requiere participar en actividad de fortalecimiento en la creación de redes sociales y que se desarrollará el día lunes 7 y martes 8 de agosto de 2017;

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para realizar el servicio el día y en el horario que se requiere y experiencia anterior en este tipo de servicios lo que garantiza el buen desarrollo de la iniciativa descrita;

#### DECRETO:

1° Contrátase servicio de traslado al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Pedro Palma Sánchez, Rut. 6.876.823-3

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$620.000.- Exentos de IVA, por concepto de servicio de traslado ida y regreso a la ciudad de Santiago para apoyar a delegación de 12 vecinos del sector de Unión San José que requiere participar en actividad de fortalecimiento en la creación de redes sociales y que se desarrollará el día lunes 7 y martes 8 de agosto de 2017;

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 22.08.007.006.006 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" en el programa "Fortalecimiento de las Organizaciones" en el área de gestión "Programas Culturales" del Presupuesto Municipal vigente;

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
"Por Orden del sr. Alcalde"

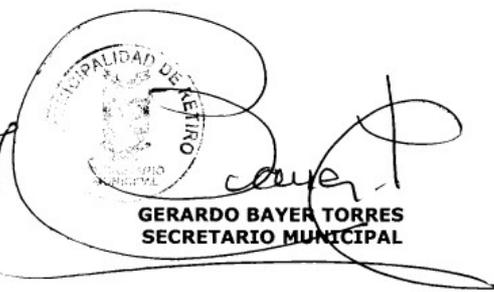


  
**SAMUEL MELLA HERRERA**  
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS  
Aprobación Presupuestaria y financiera



  
**CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ**  
ADM. MUNICIPAL

  
**ELIADA BARRA FUENTES**  
JEFA  
DIRECCION DES. COMUNITARIO

  
**GERARDO BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

**DISTRIBUCION:**

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
  - ✓ Unidad de Control.
  - ✓ Depto. Administración y Finanzas.
  - ✓ Depto. Adquisiciones.
- Archivo Unidad Des. Comunitario. \_\_\_\_ /